



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

ACTA Nº 75/2007

ACTA DE LA REUNION DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DEL DIA 27 DE DICIEMBRE DE 2007.

Excmos. Sres.:

Presidente:

**D. Francisco José Hernando
Santiago**

Vocales:

**D. Juan Carlos Campo Moreno
D. Enrique López López**

Secretario General:

D. Celso Rodríguez Padrón

En Madrid, a veintisiete de diciembre del año dos mil siete, siendo las diez horas y treinta minutos, se reúnen los miembros de la Comisión Permanente que al margen se relacionan bajo la Presidencia del Excmo. Sr. D. Francisco José Hernando Santiago, Presidente del Consejo, excusando su inasistencia los Vocales Excmos. Sres. D. Luis Aguiar de Luque y D. Carlos Ríos Izquierdo. Se inicia la sesión procediéndose a la exposición, estudio y decisión de los diversos asuntos pendientes, que fueron resueltos en la forma que a continuación queda reflejada:

1º.- Disponer la publicación en el Boletín Oficial del Estado de la composición de la Sala especial prevista en el artículo 42 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, para el año 2008, de Conflictos de Competencia que puedan producirse entre Juzgados o Tribunales de distintos orden jurisdiccional, de conformidad con la designación efectuada por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo en sesión de 16 de octubre de 2007, que se acompaña a la propuesta.

2º.- Conceder a **Dª Mª ANGELES MONTALVA SEMPERE**, Magistrada con destino en la Audiencia Provincial de Albacete, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 27 de noviembre de 2007 (décimo tercero mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

3º.- Conceder a **DON JULIO LUIS GALLEGO OTERO**, Magistrado con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante quince días y efectos del día 5 de diciembre de 2007 (séptimo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

4º.- Conceder a **DON ALBERTO SANZ MORAN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 11 de Valladolid, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 20 de diciembre de 2007 (4 días del séptimo mes de licencia y 26 días del octavo mes), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

5º.- Conceder a **DON JULIO ABOY LORENZO**, Magistrado del Juzgado de lo Social Único de Cuenca, prórroga de licencia por razón de enfermedad, durante un mes y efectos del día 7 de diciembre de 2007 (décimo octavo mes de licencia), con derecho al percibo de retribuciones básicas y por razón de familia, sin perjuicio de las prestaciones complementarias que procedan con arreglo al régimen de seguridad social aplicable, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 375 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 245 y siguientes del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, comunicando el presente Acuerdo a la Gerencia correspondiente y a la Mutualidad General Judicial.

Recabar asimismo del Instructor del Expediente que se tramita por posible jubilación por incapacidad para el ejercicio de funciones judiciales, que remita a este Consejo General a la mayor brevedad posible, un informe en el que exponga el estado de tramitación de dicho expediente a la vista de su prolongada duración.

6º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión celebrada el día 16 de Octubre de 2007, relativo a la modificación de las normas de reparto de la Audiencia Provincial de Jaén, como consecuencia de la atribución a la Sección 3ª de los recursos contra resoluciones dictadas en materia de derecho de familia, capacidad de las personas y violencia sobre la mujer en materia civil.

7º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión celebrada el 23 de octubre de 2007, por el que se aprueban las propuestas de la Junta Sectorial de Jueces de lo Contencioso-Administrativo de Melilla, celebrada el 16 de octubre de 2007, de prorrogar la liberación durante seis meses para el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 y aprobación de las normas de reparto entre los Juzgados del mencionado orden jurisdiccional, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

8º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, en sesión celebrada el día 30 de octubre de 2007, en el que se aprueba la propuesta del Plenario de Magistrados Civiles de la Audiencia Provincial de Málaga, celebrado el 25 de octubre de 2007, relativa a la aprobación de las normas de reparto de las Secciones civiles de dicha Audiencia.

9º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Cantabria**, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2007, en el que se aprueban las **normas de reparto** de asuntos y turnos de ponencias y sustituciones entre las distintas Salas del Tribunal Superior, así como el turno de ponencias en la Sala de Gobierno y en la Sala Especial de Recusaciones.

10º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de la Rioja**, en sesión celebrada el 9 de octubre de 2007, por el que se aprueban las **normas de reparto** y turno de sustituciones de la Audiencia Provincial de Cantabria.

11º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de la Rioja**, en sesión celebrada el 13 de noviembre de 2007, por el que se aprueban las **normas de reparto** y asignación de ponencias de la Audiencia Provincial de Logroño.

12º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Castilla-La Mancha**, en sesión celebrada el 26 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la modificación de las **normas de reparto** de los Juicios Rápidos entre las Secciones de la Audiencia Provincial de Ciudad Real.

13º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la C. Valenciana**, en sesión celebrada el 21 de noviembre de 2007, relativo a la modificación de las **normas de reparto** de asuntos de la Sala de lo Social de dicho Tribunal, ordenando su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

14º.- Aprobar la propuesta del Servicio de Personal sobre reconocimiento de **servicios previos** en favor de los Jueces y Magistrados que se relacionan en la referida propuesta, al amparo de la Ley 70/1978, de 26 de diciembre, según se acredita en la propuesta de acuerdo y en el anexo IV expedido por el mismo Servicio.

15º.- De conformidad con lo previsto en los artículos 143.5 y 147.1 del Reglamento 1/95, de 7 de junio de la Carrera Judicial, nombrar a en el año judicial



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2007/2008, todo ello por razones de urgencia y sin previo examen en Comisión de Calificación, al no resultar posible celebrar la oportuna sesión hasta el 9 de enero de 2008, a los candidatos que se indican para la provisión de las plazas vacantes de Magistrado suplente y de Juez sustituto que así mismo se expresan:

D. José Alberto Nicolás Bernad, para el cargo de Magistrado suplente de la Audiencia Provincial de Zaragoza.

D^a Alma María Simón Alonso, para el cargo de Juez sustituta de los Juzgados de Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas Ibáñez, Hellín, La Roda y Villarobledo (Albacete) y de Guadalajara, Molina de Aragón y Sigüenza.

D^a Pilar Lao Morales, para el cargo de Juez sustituta de los Juzgados de Barcelona, previa aceptación de su renuncia al cargo de igual clase y año judicial, de los Juzgados de Girona, Blanes, Figueres, La Bisbal D'Empordá, Olot, Ripoll, Sant Feliú de Guixols y Santa Coloma de Farners (Girona).

16º.- Acordar el reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **D^a HERNAR MERINO SENOVILLA**, con destino en el Juzgado de lo Social número 26 de Madrid, y en situación administrativa de servicios especiales por encontrarse desempeñando el cargo de Defensora del Pueblo de Castilla-La Mancha, con efectos económicos y administrativos del día 21 de diciembre de 2007.

17º.- Declarar a **D. ALFONSO BARRADA FERREIROS** Magistrado que ocupa la plaza del Juzgado de lo Social nº 26 de Madrid, en la situación administrativa de excedencia voluntaria en la Carrera Judicial, de conformidad con lo establecido en el artículo 356.a) de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial, con efectos del día 1 de enero de 2008.

18º.- Conceder licencia por estudios relacionados con la función judicial, prevista en el artículo 248.3.a) del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, a favor de los **Jueces y Magistrados admitidos a participar en las pruebas selectivas y de especialización del Orden Jurisdiccional de Menores**, residentes fuera de Madrid, de tres días de duración, a fin de que puedan asistir a la celebración del ejercicio teórico el próximo 15 de enero de 2008, convocadas por acuerdo del Pleno de 14 de marzo de 2007, prorrogable en los días que medien entre el primer día que son llamados y el de la efectiva celebración del ejercicio si son convocados para sesiones sucesivas. Los residentes en la Comunidad de Madrid, disfrutarán de licencia por el tiempo indispensable para concurrir a la convocatoria del ejercicio.

19º.- Conceder a **D^a ALICIA CATALÁ PELLÓN**, Magistrada del Juzgado de lo Social nº 4 de La Coruña, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar durante un mes, desde el día 24 de marzo de 2008, con objeto de preparar las Pruebas de especialización en el Orden Jurisdiccional Social, convocadas por Acuerdo del Pleno de este Consejo de 10 de octubre de 2007, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio,



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo.

Este Acuerdo se participará al Tribunal Calificador, a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y al Decano de La Coruña, a sus efectos.

20º.- Vista la solicitud promovida por **D^a ALICIA CATALÁ PELLÓN**, Magistrada con destino en el Juzgado de lo Social nº 4 de La Coruña, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, de 38 días (a disfrutar entre el 14 de enero y el 22 de febrero de 2008), la Comisión Permanente acuerda denegar dicha licencia, tomando en consideración la situación de pendencia y retraso que presenta el órgano judicial del que resulta ser titular la solicitante, al propio tiempo que procede encomendar al Servicio de Inspección un seguimiento del mismo por período inicial de tres meses, debiendo dar cuenta a esta Comisión Permanente de la evolución que se produzca, con el fin de adoptar las decisiones oportunas.

Particípese este acuerdo a la interesada y a los Presidentes del Tribunal Superior de Justicia de Galicia y el Decano de La Coruña, a sus efectos.

21º.- Autorizar a **D. RAFAEL ROSEL MARIN**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 7 de Leganés, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor preparador de alumnos aspirantes a la Carrera Judicial en el Centro de Estudios Judiciales, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales de la solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

22º.- Autorizar a **D^a ZITA HERNÁNDEZ LARRAÑAGA**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 1 de Hospitalet de Llobregat, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesora preparadora de opositores en el centro de Estudios Jurídicos y Formación Especializada, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales de la solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

Se participará a la interesada que de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 269 y 280 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, la autorización de compatibilidad deberá renovarse en cada año académico, con carácter previo al inicio de la actividad.

23º.- Autorizar a **D. JAUME GONZÁLEZ CALVET**, Magistrado con destino en el Juzgado de lo Social nº 1 de Mataró, a compatibilizar su cargo judicial con el ejercicio de la docencia, como Profesor asociado a tiempo parcial de la Universidad Pompeu Fabra de Barcelona, durante el curso académico 2007/2008, siempre que la



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

docencia se imparta en horario de tarde, a partir de las quince horas, que ésta no impida el cumplimiento de los deberes judiciales de la solicitante, ni comprometa su imparcialidad e independencia.

24º.- Conferir comisión de servicios, con relevación de funciones, a favor de la Magistrada **Dª PALOMA SANTIAGO ANTUÑA**, con destino en la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Galicia, en situación de adscripción, para servir el cargo en el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo nº 8 por periodo de un año o hasta la reincorporación de su titular, si ésta se produjera con anterioridad.

25º.- De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 248.1º, 248.3º d) y f), y 249 (en la redacción vigente tras la Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo de 15 de octubre de 1997) del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, y en el artículo 373.3º de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial, conceder a **DON JUAN ANTONIO TORO PEÑA**, Magistrado-Juez con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 54 de Madrid, licencia por razón de estudios relacionados con la función judicial, a disfrutar los días 12 al 27 de enero de 2008, al objeto de atender al llamamiento hecho por el Colegio de Abogados de Honduras, para impartir un curso de Capacitación sobre el Nuevo Proceso Civil y mas concretamente sobre el tema de la Prueba.; haciendo saber al interesado que una vez concluida la misma deberá elevar al Consejo, en el plazo de diez días, la Memoria que establece el artículo 373.3º de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el artículo 250.3 del expresado Reglamento, con las prevenciones que establecen dichos preceptos.

El presente Acuerdo se participará al interesado, a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Madrid y al Decano de los Juzgados de Madrid, a sus efectos.

26º.- Vista la solicitud promovida por **D. JOSÉ MANUEL GRAO PEÑAGARICANO**, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de San Sebastián, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 26 de diciembre de 2007 a 2 de enero de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Particípese este acuerdo al interesado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de San Sebastián, a sus efectos.

27º.- Vista la solicitud promovida por **Dª ALMUDENA OVEJERO SANTAMARÍA**, Jueza titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Irún, por conducto del Presidente del Tribunal Superior de Justicia, en la que



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

interesa licencia por asuntos propios retribuida del artículo 252.2 del Reglamento nº 1/1995, de 7 de junio, de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo Reglamentario 3/2002, de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, durante cuatro días hábiles (de 28 a 31 de enero de 2008, ambos incluidos), la Comisión Permanente acuerda conceder la licencia en los términos solicitados.

Participése este acuerdo a la interesada, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco y al Decano de los Juzgados de Bilbao, a sus efectos.

28º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de la región de Murcia**, en sesión de 9 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de Cartagena, celebrada el 21 de Junio de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, fijando la fecha de entrada en funcionamiento el 2 de noviembre de 2007.

29º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Canarias**, relativos a la aprobación de los acuerdos de las **Juntas de Jueces** de determinados órganos de su territorio, que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de octubre 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Arona**, celebrada el 18 de septiembre de 2007, relativa a los exhortos que se remitan a dicho Partido Judicial sobre delitos competencia exclusiva del Juzgado de Violencia sobre la Mujer, que serán turnados mediante reparto entre todos los Juzgados, incluido el de Violencia. En el supuesto de que el exhorto incluyera la posibilidad de adoptar medidas cautelares por el Juez exhortado, dicho exhorto se remitirá al Juzgado de Violencia sobre la Mujer de Arona.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces del Partido Judicial de Arrecife de Lanzarote**, celebrada el 28 de septiembre de 2007, relativa a la coordinación de los Juzgados de Instrucción y de lo Penal para la fijación de señalamientos de Juicios Rápidos, así como el régimen de sustituciones de los Juzgados de Primera Instancia e Instrucción.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de lo Penal de Arrecife de Lanzarote**, celebrada el 28 de septiembre de 2007, relativa a la prórroga de exención del reparto al Juzgado de lo Penal nº 1 de procedimientos, por un periodo de seis meses y en todo caso hasta un máximo de 330 asuntos, sin perjuicio de que en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

su día pueda solicitarse la prórroga o modificación. Asimismo, se aprueba la exención del reparto por seis meses de los Juicios Rápidos con sentencia de conformidad para su ejecución; exención por seis meses de las ejecutorias pendientes, con sentencia de conformidad y hasta un máximo de 210, y exención del reparto por seis meses de exhortos, hasta un máximo de 220.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 31 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Güímar**, celebrada el 5 de noviembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto.

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio de los Órganos de Gobierno de Tribunales y 29 y siguientes del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

30º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la Sala de Gobierno del **Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla**, relativos a la aprobación de los **acuerdos de las Juntas de Jueces** de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 30 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de los Juzgados de Sevilla**, celebrada el 5 de octubre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, así como el calendario de guardias para el año 2008.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 13 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de lo Penal de Ceuta**, celebrada el 8 de noviembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, con motivo de la reconversión del Juzgado de lo Penal número 3 en Primera Instancia e Instrucción nº 6 de dicha ciudad.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 23 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de los Juzgados de Huelva**, celebrada en 7 de junio de 2007, relativa a la exención parcial de reparto al Juzgado número 4, en un 25% de asuntos.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 23 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de los Juzgados de Granada**, celebrada el 28



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

de septiembre de 2007, relativa a la actualización de los turnos de reparto.

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 23 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Chiclana de la Frontera (Cádiz)**, celebrada el 8 de octubre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, como consecuencia de la atribución al Juzgado número 4 de todos los procedimientos relativos a violencia de género.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 16 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de Jerez de la Frontera**, celebrada el 5 de octubre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto en material penal.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 8 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta General de Jueces de los Juzgados de San Fernando (Cádiz)**, celebrada el 27 de septiembre de 2007 relativa a la modificación de las normas de reparto, significando que los puntos 8.3, 8.4 y 8.5 son competencia del Juzgado de lo Mercantil.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 8 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta Sectorial de Jueces de los Juzgados de Instrucción de Marbella (Málaga)**, celebrada el 18 de septiembre de 2007, relativa a la transferencia de procedimientos civiles y penales residuales entre los Juzgados de Instrucción y de Primera Instancia.

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y 29 y siguientes del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

31º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco**, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno 26 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Amurrio**, celebrada el 22 de octubre de 2007 relativa a la modificación de las normas de reparto.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Violencia sobre la Mujer de Bilbao**, celebrada el 16 de octubre de 2007, relativo a la modificación de las normas de reparto.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 9 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces del Partido Judicial de Getxo**, celebrada el 15 de octubre de 2007 relativa a la exención parcial de reparto a favor del Juzgado nº 1.

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de Tribunales y 29 y siguientes del Reglamento 1/2005, de 15 de septiembre, de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.

32º.- Tomar conocimiento y acusar recibo de los Acuerdos adoptados por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de La Comunidad Valenciana**, relativos a la aprobación de los acuerdos de las Juntas de Jueces de determinados órganos de su territorio que se expresan seguidamente:

- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 24 de octubre de 2007, por el que se aprueba las propuestas de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Vila-Real (Castellón)** celebrada el 10 de julio de 2007 y aclaradas el 5 de octubre de 2007, relativas a la modificación de las normas de reparto en materia civil y penal.
- Acuerdo de la Sala de Gobierno de 7 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la **Junta de Jueces de Primera Instancia e Instrucción de Carlet** (Valencia), celebrada el 3 de octubre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, así como la aprobación de las normas temporales a aplicar con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4, con carácter excepcional y de forma temporal (desde el 28 de diciembre de 2007 hasta el 28 de junio de 2008).

Estos acuerdos han sido adoptados dentro del ámbito de competencias que los artículos 152.2.1º y 167.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, 5 del Reglamento 1/2000 de 26 de julio, de los Órganos de Gobierno de los Tribunales, atribuyen a las Salas de Gobierno en esta materia.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

33º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra** en sesión de 12 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de lo Penal celebrada el 26 de octubre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, con motivo de la entrada en funcionamiento del Juzgado de lo Penal nº 4, aprobando con carácter transitorio y durante el mes de enero la exención parcial de reparto de procedimientos abreviados y las ejecutorias de Juicios Rápidos con sentencia remitidos por los Juzgados de Instrucción, a los Juzgados de lo Penal número 1,2 y 3, los cuales serán turnados al de nueva creación número 4.

34º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León**, en sesión de 2 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la Junta sectorial de Jueces de Instrucción de Salamanca celebrada el 11 de septiembre de 2007, relativa a la modificación de las normas de reparto, que entrarán en vigor el día 1 de diciembre de 2007.

35º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Madrid**, en sesión de 29 de octubre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de Instrucción de Alcalá de Henares, celebrada el 27 de septiembre de 2007, relativa a la prórroga de exención de reparto a favor del Juzgado de Instrucción número 3 con competencia en materia de Violencia sobre la Mujer.

36º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón**, en sesión de 9 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la Junta de Jueces de lo Penal de Zaragoza, celebrada el 19 de octubre de 2007, relativa al calendario de Juicios Rápidos para el año 2008.

37º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del Acuerdo adoptado por la **Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del Principado de Asturias**, en sesión de 21 de noviembre de 2007, por el que se aprueba la propuesta de la Junta Sectorial de Jueces de Primera Instancia de Oviedo, celebrada el 5 de noviembre de 2007, relativa a la exención de reparto en un 25% y con efectos a partir del 2 de enero de 2008, al Juzgado de Primera Instancia nº 5; así como dejar sin efecto la entrada de los Juzgados de Primera Instancia en el segundo grado de sustitución de los Juzgados de Familia y Mercantil.

38º.- Aprobar las resoluciones regladas en materia de personal, contenidas en el **ANEXO I** de la presente Acta, correspondiente a la Carrera Judicial.

39º.- Adscribir permanente al **JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO NÚMERO 6 DE BARCELONA**, a la Juez Sustituta DOÑA ANA



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

MARÍA SÁNCHEZ URBANO, como medida de refuerzo de dicho Juzgado, para la llevanza ordinaria del Juzgado.

De conformidad con lo establecido en el artículo 212.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Juez Sustituta que mediante el presente acuerdo se adscribe permanentemente como apoyo al órgano de referencia, acumulará las normales funciones de sustitución si se produjera dentro del mismo órgano algunos de los supuestos legales que la determinan, siempre que la correspondiente Sala de Gobierno no disponga otra cosa.

La adscripción permanente de la Juez Sustituta podrá en cualquier momento, cuando las circunstancias del servicio y de carga de trabajo lo aconsejen ser sustituido por la adscripción de un Juez adjunto, conforme al artículo 308 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección y con periodicidad mensual, sobre la efectividad de la medida de refuerzo adoptada en el presente acuerdo y sobre la evolución del órgano afectado por la misma.

La precedente medida se establecerá con una duración de tres meses que comenzarán a correr desde el momento de la incorporación de la Juez Sustituta, al órgano objeto de la medida de refuerzo. Al término de este plazo deberá producirse el cese de la Juez Sustituta adscrita, participando tal cese tanto al Ministerio de Justicia, como a este Consejo, órganos a los que deberá darse cuenta, igualmente, de la fecha de comienzo efectivo de la medida.

Participese el presente acuerdo al Ministerio de Justicia, a la Fiscalía General del Estado, a los Vocales Delegados para el territorio, al Servicio de Inspección y Personal del Consejo, y a la Presidenta del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña

40º.- Aprobar las propuestas relativas a renunciaciones al cargo de Magistrados suplentes y Jueces sustitutos contenidas en el **ANEXO III** del Servicio de Personal Judicial, en los términos de dicho anexo que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo.

41º.- Conceder a **Dª. MARIA JOSE CANCER MINCHOT**, Magistrada con destino en el Juzgado de Instrucción nº 3 de Alcalá de Henares, y a **Dª. MONICA PEINADO RAMON**, Magistrada con destino en el Juzgado de Menores nº 2 de Murcia, permiso sustitutivo de lactancia de ocho semanas, y ello por cuanto la Comisión Permanente entiende compatible con las previsiones contempladas en el Reglamento 1/1995, de 7 de julio, de la Carrera Judicial, la regulación que sobre esta materia desarrolla la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, por lo que considera que en casos de parto múltiple cada uno de los hijos genera de forma independiente el derecho del permiso sustitutivo de lactancia, de tal manera que este permiso será de cuatro semanas por cada hijo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

42º.- Tomar conocimiento y acusar recibo a **D. JOSÉ MARÍA PEREDA LAREDO**, Magistrado con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 20 de Madrid, por el que interesa habilitación al amparo de lo previsto en los artículos 389 y 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, participándole que no precisa habilitación para la defensa de sus intereses propios, dado que no es causa de incompatibilidad prevista en el artículo 389.6º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la intervención como Abogado del miembro de la Carrera Judicial en procedimiento o recurso en que sea parte, siempre y cuando sea en defensa de intereses propios. Procede añadir a este reconocimiento que tal actuación podrán ampliarse a la defensa de los intereses de su hermano tan sólo si resultan idénticos por razón de la materia y causa.

Autorizar su asistencia a la Audiencia Pública señalada para el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 3 de Santander el día 15 de enero de 2008.

43º.- Conceder licencia por razón de estudios relacionados con la Función Judicial, a disfrutar durante los días reseñados, con los efectos establecidos en el artículo 250.2 del Reglamento 1/1995, de 7 de junio de la Carrera Judicial, en la redacción dada por Acuerdo 3/2003 de 19 de junio, del Pleno de este Consejo, a los siguientes Magistrados:

Dª LAURA TAMAMES PRIETO-CASTRO, con destino en la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Cataluña, del 2 al 15 de enero de 2008.

D. JORGE JIMÉNEZ MARTÍN, con destino en el Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Marbella, del 2 al 11 de enero de 2008.

Dª Mª TERESA DEL CASO JIMÉNEZ, con destino en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 1 de Ceuta, del 8 al 16 de enero de 2008.

D. JESÚS LUCENA GONZÁLEZ, con destino en el Juzgado de Menores de Ceuta, del 14 al 16 de enero de 2008.

Dª Mª LUISA ROLDÁN GARCÍA, con destino en el Juzgado de Menores de Jaén, del 1 al 15 de enero de 2008.

Participar este acuerdo al Tribunal Calificador, a los interesados, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia y al Decano correspondiente.

44º.- Acordar la reanudación de excedencia de **Dª RAQUEL RODRÍGUEZ-GÓMEZ**, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Almería, el día 21 de diciembre de 2007, hasta completar la primera anualidad que tenía concedida, con derecho a la reserva de plaza, al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo la finalización de dicha excedencia, participando su reanudación a la que se



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano correspondiente a sus efectos y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

45º.- Conceder a **Dª SILVIA SANJUAN SECCHIUTTI**, Magistrada del Juzgado de Menores de Albacete, excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, a partir del día 14 de diciembre de 2007, con derecho durante dicho período a la reserva de plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo, tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano y se publicará en el Boletín Oficial del estado.

46º.- Conceder a **Dª MERCEDES MARTÍNEZ SÁNCHEZ**, Jueza del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de Puerto de la Cruz (Tenerife), excedencia voluntaria para el cuidado de hijo, en primera anualidad, y por un periodo de cuatro meses, a partir del día 15 de enero de 2008, con derecho durante dicho período a la reserva de plaza de que es titular y al cómputo de tiempo a efectos de antigüedad, trienios y derechos pasivos y el deber de no realizar actividad alguna distinta del cuidado del menor.

Se hará saber a la interesada que deberá comunicar a este Consejo, tanto el cese en su destino como la finalización de dicha excedencia, participando su reincorporación a la que se acompañará declaración de no haber incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad.

Participar este acuerdo a la Habilitación o Gerencia correspondiente, a la Mutuality General Judicial, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia, al Ministerio de Justicia, al Decano y se publicará en el Boletín Oficial del estado.

47º.- Conceder a **DON FRANCISCO JOSÉ BARANCHO TOVILLAS**, Magistrado electo del Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 15 de Barcelona, comisión de servicios, sin relevación de funciones, para servir el cargo en el **Juzgado de lo Contencioso-administrativo nº 16 de Barcelona**, hasta la incorporación de nuevo titular, proponiendo al Ministerio de Justicia, la remuneración prevista en el artículo 3 de Real Decreto 431/2004 de 12 de marzo, en cuantía de 1.202,02 euros mensuales.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

48º.- Retirar del orden del día la propuesta de resolución de la petición de reingreso al servicio activo en la Carrera Judicial de la Magistrada **Dª MARGARITA CUSCÓ TURELL**, titular del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de San Sebastián, actualmente en situación de servicios especiales en la Carrera Judicial, así como de la petición de concesión de comisión de servicios con relevación de funciones interesada para esta Magistrada por la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

49º.- Acordar la continuidad de la comisión de servicios, con relevación de funciones, a favor de **Dª IVANA MARÍA REDONDO FUENTES**, Magistrada electa del Juzgado de Violencia sobre la Mujer nº 1 de Alcalá de Henares, para colaborar con los estudios que lleva a cabo la Secretaría de Estado de Justicia para la Modernización de la Administración de Justicia, que le fue conferida por acuerdo nº 52 de la Comisión Permanente de 26 de junio de 2007, por el tiempo que le reste hasta su finalización, transmitiendo al Ministerio de Justicia que el necesario llamamiento de un Juez sustituto, con carácter permanente, para suplir la ausencia transitoria de la Sra. Redondo Fuentes, no debe computarse como gasto generado en el capítulo de retribuciones de Jueces sustitutos, dado que el mismo ha sido provocado por la misma Administración General del Estado.

50º.- Tomar conocimiento y acusar recibo del acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Supremo de fecha 16 de octubre de 2007, sobre adopción de los acuerdos pertinentes para el cumplimiento de lo prevenido en el artículo 152.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sobre composición y funcionamiento de las Salas y Secciones del Tribunal Supremo y asignación de ponencias que deban turnar los Magistrados en el año 2008 y ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Estado, haciendo constar que dada la fecha del acuerdo de la **Sala de Gobierno del Tribunal Supremo**, en la composición de la **Sala Cuarta**, figuran los Magistrados cuyos nombramientos han sido anulados por Sentencia de la Sala Tercera del Tribunal Supremo que próximamente se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

51.- Dentro del procedimiento de control de legalidad que procede, al amparo de lo previsto en el artículo 12.5 del Reglamento 1/2000, de Organos de Gobierno de los Tribunales, y con relación al Acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por el que se aprueban normas de reparto de asuntos de los Juzgados de 1ª Instancia, Familia y Mercantiles de Barcelona, la Comisión Permanente acuerda:

1.- Instar de la referida Sala de Gobierno la reconsideración de la decisión adoptada sobre la calificación como asuntos nuevos, y con número de registro independiente, de los que bajo el concepto de nuevas clases de asuntos se comprenden en la propuesta de la Junta de Jueces, por entender que los argumentos contenidos en los votos particulares emitidos se ajustan de modo más adecuado a la legalidad.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

2.- Instar de la Comisión de Estudios e Informes del Consejo General del Poder Judicial, el inicio de los trámites oportunos para la modificación del Reglamento de los Aspectos Accesorios de las Actuaciones Judiciales con el fin de desarrollar el contenido del vigente artículo 25 de tal modo que se garantice, a efectos de medición de las cargas de trabajo de los órganos judiciales, la correspondencia de procedimientos con los asuntos repartidos, evitando la multiplicidad de cómputo en sus trámites, incidentes o fases.

3.- Trasladar, para su conocimiento, el presente acuerdo a todas las Salas de Gobierno de los Tribunales Superiores de Justicia para su toma en consideración dentro de la función que les corresponde, de aprobación de normas de reparto o de sus modificaciones.

52º.- Conferir comisión de servicios, con relevación de funciones, a favor del Magistrado **D. RAMÓN FONCILLAS SOPENA**, en la actualidad en situación de adscripción y en espera de que se publique en el Boletín Oficial del Estado su nombramiento en propiedad en la Audiencia Provincial de Barcelona, acordado por la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007, para servir el cargo en la Sala de lo Civil y Penal del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña, por periodo de un año.

53º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos a favor del Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, **DON MANUEL ESTRELLA RUIZ**, a fin de desplazarse a Maputo (Mozambique) los días 14 a 21 de enero de 2008, para realizar una Asistencia Técnica para la redacción de los textos legales que regulan el funcionamiento orgánico del Tribunal Supremo y del Consejo Superior de la Magistratura Judicial de Mozambique.

Recabar del interesado informe de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

54º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos a favor del Magistrado de la Audiencia Provincial de Cádiz, **DON MANUEL ESTRELLA RUIZ**, a fin de desplazarse a Malabo (Guinea) los días 9 a 17 de enero de 2008, para realizar una Consultoría sobre Sistematización y avances en el sector justicia en Guinea Ecuatorial y la formulación de un nuevo proyecto de apoyo al sector justicia. Todo ello, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento del Estado de Derecho en Guinea Ecuatorial.

Recabar del interesado memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

55º.- Tomar conocimiento de las fechas de realización de la fase práctica en el extranjero de los Magistrados para participar en el **“IX SEMINARIO PERMANENTE DE ESTUDIO COMPARADO DE SISTEMAS JUDICIALES A TRAVÉS DEL LENGUAJE JURÍDICO” (FRANCÉS JURÍDICO)** que tendrá lugar en



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

las fechas y lugares indicadas en Anexo a esta propuesta, en el marco del Plan Estatal para el presente año 2007, cuya selección de Jueces y Magistrados fue aprobada por Acuerdo nº 78 de la Comisión Permanente de 9 de octubre de 2007.

56º.- Estar a lo acordado por esta misma Comisión Permanente en sesión de 29 de noviembre de 2007(98º), interesando en consecuencia que se especifique el importe concreto al que ascienden los gastos de desplazamiento cuyo pago se pretende.

57º.- Autorizar la comisión de servicio del Magistrado **DON ALBERTO ARRIBAS HERNANDEZ**, con destino en la Sección Veintiocho de la Audiencia Provincial de Madrid, para finalizar los trabajos de la Comisión de Valoración del concurso de méritos para la provisión de tres puestos de Jefe de Unidad N-24 adscritos a la Escuela Judicial del Consejo.

58º.- Instar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Galicia para que proceda a aprobar con criterios objetivos los turnos precisos para la composición y funcionamiento de las cuatro Secciones en las que propone actúe su Sala de lo Contencioso-Administrativo, así como las normas de asignación de las ponencias que deban turnar los Magistrados de la misma, con lo que "de facto y de iure", se produciría el desdoblamiento de la referida Sala en cuatro Secciones Funcionales --desdoblándose su Sección 3ª en dos Secciones, la 3ª y la 4ª-, como viene reclamándose desde la Presidencia de dicha Sala, y aprobar la distribución de asuntos entre ellas, teniendo en cuenta la naturaleza y homogeneidad de la materia a que se refieren los recursos, por así disponerlo el art. 17.1 de la Ley Jurisdiccional.

Solicitar del Ministerio de Justicia -Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia- la creación de una cuarta plaza de Secretario Judicial para la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Galicia, una vez que ésta se encuentre dividida en cuatro Secciones funcionales, por ser conveniente para las necesidades del servicio.

Solicitar de la Consejería de Presidencia, Administraciones Públicas y Justicia de la Xunta de Galicia -Dirección General de Justicia- la dotación del personal colaborador y de los medios materiales necesarios para el ejercicio de la función encomendada a la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de la citada Comunidad Autónoma.

Dar traslado a los Vocales Delegados para el territorio de Galicia y al Servicio de Personal Judicial del Consejo General del Poder Judicial.

59º.- Autorizar a efectos económicos, con derecho a las dietas y gastos de viaje que reglamentariamente correspondan con cargo al Ministerio de Justicia, el desplazamiento de **DOÑA ANA MARIA GALLEGO TORRES**, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 4 de Arona (Tenerife), para desplazarse a La Haya (Holanda), en la fecha que se hacen constar en la documentación correspondiente a este Acuerdo y los días anterior y el posterior si fueran necesarios a efectos de desplazamiento, a fin de asistir a una reunión de coordinación en **Eurojust** sobre el



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

asunto que asimismo se indica; así como conceder a la expresada Juez comisión de servicio para dicho desplazamiento. Se delega la ejecución de este Acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

60º.- Aprobar el Informe sobre la incorporación de Escoltas de Seguridad Privada a la asistencia y protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, y en consecuencia participar a la Comisión Nacional de Policía Judicial que

“La protección de las víctimas de violencia doméstica y de género, a cuyo favor hayan dictado los órganos judiciales algún tipo de medida cautelar o resolución, viene atribuida por la normativa vigente a órganos de las Administraciones Públicas, y en particular a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, a los de las Comunidades Autónomas en los términos que establezcan los respectivos Estatutos y en el marco de la ley, y también a la Policía Municipal en el marco establecido por el Protocolo de Colaboración y Coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

No obstante, en casos excepcionales así considerados por los órganos judiciales, estos podrán atribuir a Escoltas de Seguridad Privada, siempre de manera coordinada con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, la antedicha función de asistencia, en aras de la consecución efectiva de la protección de las víctimas”.

61º.- Conceder comisión de servicio, sin derecho a gastos, del 15 al 20 de enero de 2008, a favor de DON LUIS DURBÁN SICILIA, Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 6 de Almería, para participar en el Seminario sobre “Cooperación interinstitucional en la investigación de la corrupción interna” que se llevará a cabo en Bucarest (Rumanía) del 16 al 19 de enero de 2008

Recabar del interesado memoria de la actividad realizada.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

62º.- Aprobar la realización de la actividad sobre “Criminalística”, que tendrá lugar los días 8, 9 y 10 enero de 2007, en el Centro de Formación Inicial, y nombrar como profesores invitados a:

D. Antonio Narváez Rodríguez
Fiscal ante el Tribunal Constitucional

Dr. D. Joan Carreras Matons
Ginecólogo

Dª Carmen García Martínez
Magistrado del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona

Dª Juana López Hoyos
Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 2 de Torrevieja (Alicante)



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Dr. D. Miquel Orós Muruzábal
Médico forense

Dr. D. Ángel Cuquerella Fuentes
Médico forense

D^a Margarita García
Policía de agresiones sexuales

D. José Jacinto Pérez
Inspector de Homicidios

D. Tomás Luis Bernal
Inspector de Policía Científica

D. Pedro Javier Pablos
Inspector de Policía Científica

D. Julián López

Jefe de la Unidad de Criminalística Organizada de los Países del Este del Servicio Central de Información de la Guardia Civil

Estos Profesores invitados tendrán derecho al abono de los honorarios que se establecen en la propuesta y a la indemnización por gastos de desplazamiento que les corresponda de acuerdo con el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo.

Conceder comisión de servicio, con derecho a indemnización, los días **8, 9 y 10 de enero de 2008** a: **D^a Carmen García Martínez**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 18 de Barcelona **D^a Juana López Hoyos**, Magistrada del Juzgado de Instrucción nº 2 de Torrevieja (Alicante).

Interesar al Ministerio de Justicia la preceptiva licencia para la participación en dichas actividades los días **8, 9 y 10 de enero de 2008**, **D. Antonio Narváez Rodríguez**, Fiscal ante el Tribunal Constitucional y a los médicos forenses **Dr. D. Ángel Cuquerella Fuentes** y **Dr. D. Miquel Orós Muruzábal**.

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha y para resolver las incidencias que se deriven de la ejecución.

Aprobar un crédito de **21.230,20 €** (veintiun mil doscientos treinta euros y veinte céntimos) para la realización de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del presupuesto para el año 2008 del Consejo General del Poder Judicial, delegando expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

63º.- Aprobar la ejecución del **Seminario de Investigación sobre la Audiencia Previa** en los términos y con la participación de las personas que se indican:

D. Pau Izquierdo Blanco

Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº 2 de Granollers

D. Manuel Serra Domínguez

Catedrático de Derecho Procesal en la Universidad de Barcelona.

Prof. Dr. D. Joan Picó Junoy

Profesor titular de Derecho Procesal en la Universidad Rovira i Virgili.

D. Xavier Abel Lluch

Magistrado. Doctor en Derecho. Profesor Ordinario de la Escuela Judicial.

4 jueces de las tres últimas promociones de la Escuela Judicial

Delegar expresamente en el Director de la Escuela Judicial la adopción de todas las decisiones que sean necesarias para la adecuada puesta en marcha de esta actividad, la resolución de las incidencias que se deriven de su ejecución, así como para el “visto bueno” a los profesionales propuestos por los Profesores Ordinarios.

Aprobar un crédito de **10.300,30 €** (diez mil trescientos euros y treinta céntimos) para el desarrollo de esta actividad que se imputarán al programa 111 O del Consejo General del Poder Judicial del ejercicio presupuestario del 2008. El expresado crédito ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en la Secretaría General la adopción de medidas que, para la mejor ejecución de la actividad, implica redistribución interna de las cantidades expresadas en el presupuesto y de los expedientes de gasto a que éstas dan lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Aprobar en el caso necesario la superación de 40 € por trayecto en el desplazamiento, ya sea en taxi u otro medio, al/ a los profesor/es invitado/s que lo justifiquen.

64º.- Autorizar el desplazamiento del Vocal del Consejo General del Poder Judicial, **D. Juan Pablo González Gonzalez** (los días 8 y 9 de enero de 2008), con derecho a gastos, a fin de asistir a la segunda de las “**Jornadas de formación urgente en materia de cooperación judicial internacional y de uso del Punto Neutro Judicial**”, que se va a celebrar en la localidad de Marbella el próximo 9 de enero de 2008, a la que acudirán Jueces y Magistrados de Instrucción de Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Estepona y Marbella.



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE

Conceder comisión de servicios para los días 8 y 9 de enero de 2008, a favor de D. Luis Francisco de Jorge Mesas, Letrado Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales, y comisión de servicios para el día 9 de enero de 2008 a favor de D. Francisco Javier Arroyo Fiestas, Presidente de la Audiencia Provincial de Málaga y del resto de Jueces y Magistrados que se citan en el Anexo III, para participar en la segunda de las “Jornadas de formación urgente en materia de cooperación judicial internacional y de uso del Punto Neutro Judicial”, que se va a celebrar en la localidad de Marbella el próximo 9 de enero de 2008, a la que acudirán Jueces y Magistrados de Instrucción de Málaga, Torremolinos, Fuengirola, Estepona y Marbella.

Aprobar el Presupuesto que se incluye en el Anexo II. El expresado presupuesto ha sido fiscalizado de conformidad por la Intervención del mismo Consejo.

Delegar expresamente en el Secretario General del Consejo para que proceda a la adopción de las medidas necesarias que impliquen la redistribución interna de las cantidades expresadas en la memoria presupuestaria y de los expedientes de gastos a que éstas den lugar, siempre que no supere el importe total de lo presupuestado.

Se delega la ejecución de este acuerdo en el Servicio de Relaciones Internacionales.

65º.- Designar a Doña Montserrat Comas d’Argemir i Cendra, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 224/07**, interpuesto por **DOÑA CARMEN MILLARA FERNÁNDEZ**, contra Acuerdo del Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Valladolid de 21 de noviembre de 2007.

66º.- Designar a Don Javier Laorden Ferrero, Vocal del Consejo, Ponente en el expediente de **recurso de alzada nº 225/07**, interpuesto por **DON JESÚS YUNTA GARCÍA-PRIETO**, contra Acuerdo de la Jueza Decana de los Juzgados de Requena (Valencia) de 9 de noviembre de 2007.

67º.- Aprobar el informe preceptivo previsto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para surtir efecto en el **recurso de alzada nº 218/07**, interpuesto por **DON MIGUEL ANGEL AGUILERA NAVAS**, contra Acuerdo de la Comisión Permanente de este Consejo de 23 de octubre de 2007, al que se acompaña el expediente administrativo correspondiente, en los términos de la propuesta que se incorpora a la documentación correspondiente a este acuerdo, remitiendo el mismo a la Sección de Recursos de este Consejo.

Y no habiendo otros asuntos que tratar, se procede a continuación a dar lectura del acuerdo adoptado siendo aprobado por unanimidad de los Sres. Vocales asistentes, dándose por terminada la sesión a las doce horas y treinta minutos, de la que da fe el Secretario de la misma, con el visto bueno del Sr. Presidente de la Comisión Permanente.

Vº. Bº.
EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO GENERAL



CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL
COMISIÓN PERMANENTE